



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
RESOLUCIÓN No 108
(JULIO 23 DE 2020)
EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CONSIDERANDO QUE:

1 De conformidad con el numeral 8 del artículo 72 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo No 02 de enero 18 de 2006, modificado acuerdo 07 de diciembre 15 de 2009 y 01 de julio 30 de 2012, No 03 de agosto 11 de 2014 , No 01 de marzo 9 de 2015 y No. 01 de marzo 14 de 2016), De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, la Universidad Libre podrá otorgar Matrícula de honor y exención de pago de derechos de la misma, al estudiante que obtenga el mejor promedio de calificaciones en cada período académico, en el programa que cursa, superior a cuatro punto cero (4.0) por nivel y jornada. Esta distinción será otorgada por el respectivo Comité de Unidad Académica e informada al Consejo Directivo, con sujeción al reglamento vigente. En caso de empate, se concederá a quien lleve el mejor promedio general acumulado del programa. No se considerarán los estudiantes que tengan materias pendientes, o que no hayan cumplido con la totalidad de sus créditos académicos. En aquellos programas en donde exista un número inferior a 15 estudiantes matriculados en el nivel, el estímulo solo se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7.

2 De conformidad con el numeral 9 del artículo 72 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo No 02 de enero 18 de 2006, modificado acuerdo 07 de diciembre 15 de 2009 y 01 de julio 30 de 2012, No 03 de agosto 11 de 2014 y No 01 de marzo 9 de 2015), La Universidad Libre podrá otorgar Exoneración del pago de derechos de grado al estudiante que obtenga el mejor promedio de calificaciones en el último período académico, en el programa que cursa, superior a cuatro punto cero (4.0) por nivel y jornada

3 Es competencia de los Comités de Unidad Académica informar y hacer la declaratoria de esta distinción y estímulo ante el Consejo Directivo Seccional y la comunidad estudiantil.



- 4 La Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables pone a consideración de los miembros del Comité de Unidad Académica, impresos directamente del Sistema de Información Académica (SIUL) reporte Matr95, los listados de los más altos promedios de notas por nivel y única jornada en orden descendente, que obtuvieron los estudiantes de los Programas de Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública en el periodo académico 2020-1.
- 5 En la sesión de julio 23 de 2020, acta No 420 el Comité de Unidad Académica decide sobre el otorgamiento de Becas a los mejores y distinguidos estudiantes de los programas de Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública, en el periodo 2020-1.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Otorgar matrícula de honor y exoneración de pago de derechos de la misma, por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones en el periodo académico 2020-1, en el programa de Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública, superior a cuatro punto cero (4.0) por nivel en su única jornada, o si existía un número inferior a 15 estudiantes matriculados en el nivel, el mejor promedio es igual o superior a 4.7 a los siguientes estudiantes:

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES				
CÓDIGO	D.I.	NOMBRES	NIVEL	PROMEDIO
146201132	1001916904	Carreño Roa Valery	1	4.64
146201098	1006617805	Manjarrez Brito Alant De Jesús	1	4.64
146192009	1234097603	Castellar Mercado Luis Fernando	2	4.55
146191071	1127577878	Ruiz De La Rosa Emma Coromoto	3	4.85
146182056	1002000199	Reyes Maldonado Luisa Fernanda	4	4.78
145181087	1100550518	Navarro Morales Angie Valentina	5	4.76



NIT.: 860.013.798-5

146172005	113448536	Rueda Prada Luz Marina	6	4.65
146171014	1234095986	Cantillo Vargas Nelson Jesús	7	4.68
146162065	1010099875	Raad Castro Karina Isabel	8	4.48
146161018	1143164613	Castro Ramirez Daniela María	9	4.36

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA				
CÓDIGO	D.I.	NOMBRES	NIVEL	PROMEDIO
10420113	1004306041	Páez Gutiérrez Elías De Jesús	1	4.71
104192043	32942367	Jurado Carpio Angélica María	2	4.26
104191001	1193144776	Acosta Conde Brando Luis	3	4.55
104182042	1010084275	Arenas Quintero Grace Sophia	4	4.6
104181070	1002157298	Ramírez Cervantes Nayerlis Elena	5	4.56
104172009	1192921359	Pabón Fandiño Bianor David	6	4.51
104171040	1045723141	Baquero Pacheco Jorge Andrés	7	4.06
104162031	1045715065	García Navarro Leinsy María	8	4.76
104201131	1088353018	Palencia Tapia Silvia Fernanda	9	4.62

ARTICULO SEGUNDO. Otorgar la exoneración del pago de los Derechos de Grado por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones superior a cuatro puntos cero (4.0) en el último periodo académico en el programa de Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública durante el periodo 2020-1, a los estudiantes:

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES				
CÓDIGO	D.I.	NOMBRES	NIVEL	PROMEDIO
146152041	1140859860	Banderas Roca Elizabeth Esther	10	4.67

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA				
CÓDIGO	D.I.	NOMBRES	NIVEL	PROMEDIO
104152025	1045732630	Villarreal Ortiz Jennifer Andrea	10	4.66

ARTICULO CUARTO. Enviar copia de la presente Resolución a la Rectoría Seccional, Secretaría General, Sindicatura y a la auditoría para los trámites que haya lugar, de la decisión del Comité de Unidad Académica, con sujeción a la reglamentación vigente.


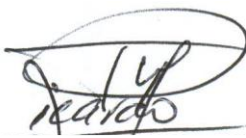


NIT.: 860.013.798-5

ARTICULO QUINTO. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición ante el Comité de Unidad Académica en el término de 5 días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2020.

 <p>CANDELARIA DE LA CRUZ MOLINARES DECANA</p>	 <p>RICARDO MENA TORRES. SECRETARIO ACADÉMICO</p>
---	---